



RESOLUCIÓN N° 0144 DE 26 FEB. 2025

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024 modificada por la Resolución rectoral 1264 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que, el Rector expidió la Resolución rectoral 0864 de 2022 *Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Universidad Pedagógica Nacional*, y en el artículo 14 se establece: “d) Para proceder a la elección de los representantes de los trabajadores, es necesario contar con la inscripción de mínimo 8 aspirantes habilitados, de lo contrario se abrirá una nueva fecha de inscripciones y se modificará el calendario inicialmente propuesto.”

Que, mediante la Resolución rectoral 1122 de 2024 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Que, una vez surtidas las etapas de los numerales 1 al 5 del calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024, mediante la Circular 63 de 2024, la Secretaría General informó que el listado de inscritos habilitados estaba integrado por dos (2) candidatas.

Que, mediante la Resolución rectoral 1264 de 2024 se modificó parcialmente el calendario del proceso, y una vez cumplida la etapa 3 “Nuevo periodo de inscripción de aspirantes a representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST”, a través de la Circular 01 de 2025, la Secretaría General informó que no se inscribieron aspirantes.

Que, teniendo en cuenta que el listado de candidatas inscritos es inferior al mínimo establecido en el literal d) del artículo 14 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, es preciso modificar nuevamente el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024, modificado por la Resolución rectoral 1264 de 2024, con el objetivo de establecer un nuevo periodo de inscripción y nuevas fechas para las etapas posteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Modificación.* Modificar el artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024 modificado por la Resolución rectoral 1264 de 2024, en las etapas 3 a la 8 para establecer un nuevo periodo de inscripción, y en las etapas 9 a la 14 para ajustar las fechas, así:

No.	ETAPA	FECHA
3	Nuevo periodo de inscripción de aspirantes a representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Desde las 8:00 a.m. del 28 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 13 de marzo de 2025
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 14 y 18 de marzo de 2025
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	19 de marzo de 2025
6	Publicación de listado de candidatas inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	20 de marzo de 2025
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatas inscritos habilitados	Entre 21 y 26 de marzo de 2025
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatas inscritos habilitados	Entre 27 al 31 de marzo de 2025



RESOLUCIÓN N° 0144 DE 26 FEB. 2025

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024 modificada por la Resolución rectoral 1264 de 2024

9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	1 de abril de 2025
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	2 de abril de 2025
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 3 y 7 de abril de 2025
12	Designación de testigos electorales	8 de abril de 2025
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de 9 de abril de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	10 de abril de 2025

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 1122 de 2024 continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC., a los ~~26~~ **26** FEB. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

*Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Añanador – Profesional especializado SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés – Profesional especializado SGR*